

Nombrados para este ásumpto de Mcanden
nombrando veinte y seis puestos en los sitios
acertados para la venta de los Aguas de este
y la de mar licores, permitiendo de los que así
nombraren y eligieren lo que contribuieren
por la elección, y lo depositen en D. Juan de
valer: que lo tenga á disposición desta ciudad
y á las resultas de la Consulta que tiene hecha
á la dependencia como mas conbenza, y supli-^{ca}
á la Real Junta que conformandose con este
acuerdo se sirva mandar notificar
y haga valer bajo la multa que tubiere p. con-
beniente á los contraventores q. ningunos
venda ni retela ni Aguas, sin licencia
por escrito de los cinco Comisarios que están
tiene nombrados firmada también de qualq.
de los Cii de este Ayuntamiento y entendido p. el Sr. D.
Pablo del Pozo q. preside de Tutuvia en este Ayun-
tamiento. Mando que se aso la multa de diez duc.
por aplicador de permittas penas de Alcázar
y Pares publicos, se practique la referida noti-
ficacion: y se que y cumpla en todo y por todo
el acuerdo desta ciudad, y que los Cavalleros fieles
executores costableridos que sean dichos puestos
p. el cumplimiento de esta providencia =

[Signature]

[Signature] *[Signature]*
D. Francisco de...
conesa
en la ciudad de Cantabria y a la capitular

